

ESPECIFICACIONES TECNICAS UNIFORME VIGILANTE PRIVADO INVIERNO 2015-2016

El proceso de adquisición del Uniforme para Vigilantes Privados, temporada Invierno 2015-2016, que incluye el servicio de entrega personalizado a los colaboradores de Metro., comprende a lo menos las siguientes actividades que los PROPONENTES, y el(los) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) deben considerar:

Los PROPONENTES que estén participando en el proceso de licitación deberán presentar junto con su oferta técnico-económica lo siguiente:

- 2 Prototipos de las prendas ofertadas, según diseño establecido en las fichas técnicas, para validación de las especificaciones técnicas. Estos 2 prototipos serán de carácter destructivo para realizar un análisis técnico y son por cuenta y cargo de los PROPONENTES.
- Muestra de tela y accesorios de carácter destructivo (Medida mínima un cuadrado de 1mt. x 1mt. de la misma tela a utilizarse en la confección), por cada prenda ofertada. La tela y accesorios (cierre, hilo, huincha reflectante, botones, etc.) debe venir debidamente identificada y etiquetada (nombre proveedor, tipo de tela y prenda en la que será utilizada). Sólo se podrá presentar una muestra de tela y accesorios por prenda
- Certificado de materias primas de la empresa distribuidora de telas que señale que ocuparán sus telas para la confección de las prendas. Dicho certificado debe estar firmado por el PROPONENTE y la Textil

El PROPONENTE debe garantizar la disponibilidad de tela y accesorios que cumplan con las fichas técnicas para pedidos adicionales que METRO pueda solicitar. De no contar con la tela validada, el PROPONENTE deberá realizar un análisis de materia prima a su entero costo y cargo, debiendo utilizar el organismo externo que METRO indique.

El(los) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S) deberá(n) considerar el siguiente alcance del servicio:

- Entrega de 5 prototipos por prenda adjudicada en la talla indicada por METRO, el cual deberá ser confeccionado sobre la base de lo estipulado en las fichas técnicas (diseño, tela y accesorios) y modificaciones si es que aplican. 1 prototipo deberá estar disponible en las dependencias de METRO, dentro de los siguientes 5 días corridos contados desde la fecha de envío de la Carta de Adjudicación. Con la validación del prototipo por parte de Metro, el PROVEEDOR deberá proporcionar los 4 prototipos restantes dentro de los 10 días corridos siguientes a la notificación por escrito por parte de METRO.
- Entrega de una muestra para el análisis técnico de tela y accesorios de carácter destructivo (1 cuadrado de 1mt. x 1mt. de la misma tela a utilizarse en la confección), por cada prenda adjudicada, en un plazo máximo de 5 días corridos desde el envío de la carta de adjudicación. La tela debe venir debidamente identificada y etiquetada (nombre proveedor, tipo de tela y prenda en la que será utilizada). Sólo se podrá presentar una muestra de tela por prenda
- Confección de 1 set de tallaje por género y prenda adjudicada, en base al diseño y EE.TT. y prototipo aprobado por Metro. Cada prenda debe venir debidamente **etiquetada (cosida a**

la prenda) con la talla y proveedor, además debe indicar que corresponde al Uniforme de Vigilante Privado Invierno 2015-2016. Estos set de tallaje quedarán en poder de Metro, para referencia en futuras reposiciones de ropa, los que serán de costo y cargo del PROVEEDOR

- Confección y servicio de entrega del Uniforme para Vigilante privado en las dependencias de Metro. Hasta 2 proceso de entrega en forma simultanea
- El PROVEEDOR deberá realizar el despacho de las prendas adjudicadas hacia y entre las dependencias que METRO estime conveniente, debiendo cumplir con el cronograma informado por escrito oportunamente por METRO
- La mercadería debe ser embalada y rotulada en **cajas nuevas**, informando en su exterior, el nombre de la prenda, talla y cantidad
- Organizar la mercadería acorde a las exigencias de METRO en los lugares de entrega
- Proporcionar los elementos de protección personal (EPP) a sus trabajadores que realizar el transporte, entrega y organización de la mercadería. Durante el proceso de entrega es obligatorio que el personal del PROVEEDOR cuente con zapatos de seguridad
- Contar con personal necesario e idóneo para realizar las entregas en dependencias de METRO

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE CALIDAD

Los análisis de la materia prima se realizarán en 2 instancias. La primera, es cuando el PROPONENTE presenta las telas en su propuesta técnica durante el proceso de licitación y la segunda instancia, es cuando el PROVEEDOR se adjudica la licitación y presenta la tela y accesorios con la cual confeccionará las prendas.

1.1 Análisis técnico materia prima y accesorios

METRO S.A. realizará a su cuenta y cargo **un** análisis técnico de las materias primas y accesorios, realizado por un organismo externo especialista en esta materia. Dicho análisis se realizará sobre la base de lo siguiente:

Proceso de licitación: Si las telas y accesorios durante el proceso de análisis de materia primas resultan rechazadas por el organismo especializado, el PROPONENTES quedará automáticamente descalificado del proceso, por no cumplir con las exigencias técnicas.

En caso que algún proveedor presente más de una tela por prenda, Metro se reserva el derecho de enviar al azar una sola muestra a dicho análisis.

Proveedor adjudicado: La tela debe cumplir técnicamente en relación a lo exigido en la ficha técnica. Con el visto bueno del organismo externo (validación materias primas y accesorios) y de Metro (validación prototipo), el PROVEEDOR podrá iniciar el proceso de confección.

Si las telas durante el proceso de análisis de materias primas resultan rechazadas por el organismo especializado, el PROVEEDOR deberá presentar nuevas muestras para su revisión y análisis, debiendo asumir el costo y cargo de este nuevo proceso de análisis, siempre y cuando los plazos de entrega no sean afectados, según lo estipulado en el cronograma de entrega aceptado por el PROVEEDOR en la Carta de Adjudicación. Este nuevo proceso de análisis técnico deberá ser realizado por el organismo externo indicado por METRO, quedando prohibido realizar dicho análisis con otro organismo a solo decisión del PROVEEDOR.

Si el segundo análisis sale rechazado, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda en donde no cumplió con las especificaciones técnicas adjudicadas, haciendo efectiva la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato, si así lo estima conveniente, subsanando así el incumplimiento del PROVEEDOR.

El proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles, para presentar la nueva muestra de materia prima, contados a partir de la fecha de notificación del rechazo del análisis técnico. De no cumplirse este plazo, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda en donde no cumplió con las exigencias establecidas, pudiendo hacer efectiva METRO la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.

1.2 Análisis producto terminado

El(los) PROVEEDOR(ES) adjudicado(s) deberá(n) indicar el nivel de avance semanal de la producción, donde METRO realizará visitas sin programación para revisar el avance informado. Con 2 días hábiles de anticipación se informará la visita del organismo externo para realizar el análisis de producto terminado. Si el PROVEEDOR informa un cierto nivel de avance y en terreno se comprueba que no es tal, METRO estará facultado para aplicar una multa correspondiente a **10 UF**. El PROVEEDOR deberá entregar todas las facilidades a METRO y la empresa certificado para realizar las visitas a sus instalaciones.

Si durante el proceso de análisis de producto terminado, las prendas resultan rechazadas por el organismo especializado, METRO se reserva el derecho de anular la compra correspondiente a la prenda donde no se cumplió con las exigencias técnicas, haciendo efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato si así lo estima conveniente, subsanando así el incumplimiento del PROVEEDOR.

Al momento de realizar el análisis de producto terminado la totalidad de las prendas deben estar disponibles para inspección en una sola dependencia.

2 CONFECCIÓN

El CONTRATISTA **podrá** comenzar con el proceso de corte y confección **siempre y cuando** la materia prima (tela y accesorios) y prototipo estén aprobados por METRO.

La curva de tallaje requerida para la confección de las prendas adjudicadas, será proporcionada por METRO.

Las fichas técnicas de las prendas contienen los requisitos de: tela, accesorios, diseño, elementos de seguridad y tabla de medida requerida. El PROVEEDOR deberá ajustarse completamente a lo exigido en dichas fichas para dar cumplimiento técnico, al menos que Metro apruebe cambios en esta, los cuales serán modificados en la ficha técnica. El no

cumplimiento, facultará a METRO a anular la Orden de Compra y a hacer efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato. En el caso que Metro lo estime conveniente podrá modificar la ficha técnica adjudicada (diseño y tabla de medida), previo acuerdo con el proveedor.

Las prendas deben contar con etiqueta de instrucciones de lavado, composición, talla y temporada de la prenda (Uniforme Vigilante Privado Invierno 2015-2016)

Las prendas deben ser confeccionadas en un mismo lugar, es decir, no pueden ser confeccionadas en distintos talleres, debido a que podría variar la calidad de confección entre lote y lote, resultando rechazado el análisis de producto terminado y anulando la OC.

3 STOCK DE PRENDAS

El PROVEEDOR deberá mantener un stock de seguridad de prendas, en todas las tallas, equivalente a lo menos al 2% del total de la orden de compra y/o contrato, sobre la base de la curva de tallaje de METRO, para efectos de garantía, posteriores requerimientos y cambios de talla.

METRO coordinará con el PROVEEDOR la entrega de dichas prendas en los lugares y horarios que ésta determine, según requerimiento. El plazo para la entrega de estos requerimientos no deberá superar los **3 días hábiles**.

4 SET DE TALLAJE

El PROVEEDOR deberá confeccionar 1 sets de tallaje por prenda adjudicada, acorde al diseño de las especificaciones técnicas y prototipo validado por METRO. Cada prenda debe venir debidamente etiquetada al exterior, indicando la talla, temporada y PROVEEDOR. El set debe disponer desde las siguientes tallas, de acuerdo al tipo de prenda:

- Varón: XS a la XXXXL / 38 a la 64

El sets de tallaje, debe ser enviado a las dependencias de METRO, dentro de los primeros **5 días hábiles** contados a partir de la validación del prototipo por parte de METRO. Estos sets serán por cuenta y cargo del PROVEEDOR.

5 TALLAJE

Siempre que Metro lo estime conveniente, el PROVEEDOR deberá realizar el proceso de toma de tallaje en las dependencias que este determine, según cronograma informado oportunamente en forma escrita.

El personal del PROVEEDOR deberá completar la nómina entregada por METRO con talla indicada por cada colaborador, fecha y firma de este en señal de conformidad.

La toma de tallaje se debe realizar de forma personal y no es viable que un tercero, a través de un poder simple, informe las tallas solicitadas por el trabajador, es responsabilidad del PROVEEDOR que las personas asignadas en la toma de tallaje cumplan esta condición.

Las prendas que se utilizarán para realizar la toma de tallaje deben cumplir con el diseño, tela y tabla de medida estipulada en la ficha técnica y estar conforme al prototipo aprobado por Metro, siendo exactamente iguales a las prendas confeccionadas que se entregarán masivamente.

En el caso que Metro lo estime conveniente, el PROVEEDOR deberá disponer de sus propios implementos: escritorios, sillas, biombos, espejos, colgadores, ganchos, percheros, etc. a fin de funcionar en perfectas condiciones, al término del proceso es responsabilidad del PROVEEDOR retíralos de las dependencias de METRO.

El horario de atención es continuado de lunes a viernes desde las 08:30 a las 18:00 hrs. El plazo total del proceso es de 15 días hábiles, en 4 puntos diferentes (con un máximo de 2 lugares simultáneos), sin considerar los días de traslado del mobiliario, los que podrán ser distribuidos de la manera que METRO estime conveniente.

El PROVEEDOR deberá disponer de un mínimo de 2 personas para atender a los colaboradores de METRO, que se deben encontrar disponibles en todo momento. Es importante que el personal asignado por el PROVEEDOR tenga conocimientos de sastrería.

Esta actividad será realizada sólo si Metro lo solicita.

6 EMBALAJE

Las cajas que se utilicen en los despachos deben ser nuevas, debidamente rotuladas (nombre proveedor, tipo de prenda, cantidad, temporada, talla y marca Metro (impresa a 1 color según diseño entregado por la subgerencia de marketing de Metro).

En el caso que las cajas se deterioren de forma considerable durante los traslados, el proveedor deberá reponerlas/cambiarlas de forma inmediata por una nueva.

Para facilitar el orden en los lugares de entrega, las cajas solo deben contener una misma talla y tipo de prenda.

Toda prenda debe venir embolsada individualmente, identificando su talla en el exterior.

En todos los casos, las prendas embolsadas deberán ser etiquetadas con un código de barra que METRO proporcionará, el que identificará a la prenda por tipo y género

7 PROCESO DE ENTREGA

El PROVEEDOR es responsable de transportar las prendas desde sus instalaciones a dependencias de METRO, designando la cantidad óptima para realizar la descarga de la mercadería y su organización en el plazo informado oportunamente por Metro, considerando mínimo por vehículo 1 chofer más dos peonetas con sus respectivos implementos de seguridad (zapatos de seguridad, guantes y si amerita faja), además de carros tipo yegua para trasladar la mercadería.

Los puntos de entrega son al menos 5, considerando 3 días hábiles de entrega por lugar y 2 días hábiles para el traslado (habilitación y deshabilitación de los lugares). El PROVEEDOR es

responsable de realizar el traslado entre los diferentes puntos por lo que debe incluir en su oferta económica este costo.

Es importante mencionar que METRO podrá solicitar entregas simultáneas en 2 puntos diferentes habilitados para esta actividad, debiendo considerar el PROVEEDOR el personal necesario para dar un buen servicio en ambos lugares.

Finalizado el proceso de entrega masivo, el PROVEEDOR deberá realizar un proceso para Rezagados y cambio de tallas, considerando un plazo de 3 días hábiles, según las necesidades de Metro. La fecha para realizar esta actividad será informada y coordinada oportunamente por METRO.

Para el traslado y organización de las prendas, el PROVEEDOR contará con **2 días hábiles**, el primero para realizar el traslado y el segundo para ordenar las prendas, debiendo disponer de las prendas indicadas por METRO en cada una de las dependencias de entrega. El horario para realizar esta actividad será de las 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. previa coordinación con METRO.

Si METRO así lo estima conveniente, solicitará al PROVEEDOR cajas, ganchos, bolsas, y percheros.

Adicional a lo anterior, el PROVEEDOR deberá considerar bolsas de polietileno (con manilla tipo riñón y fuelle lateral), para la entrega final de todas las prendas a cada colaborador de METRO.

El PROVEEDOR no podrá facturar durante el traslado de la mercadería, debido a que el servicio adjudicado consta de confección y entrega personalizada de las prendas a los colaboradores de METRO. Una vez finalizado el proceso de entrega, el PROVEEDOR podrá facturar el servicio de aquellas prendas entregadas a los trabajadores de metro (recepción conforme a través de la firma registrada en nómina de entrega). El saldo no entregado deberá ser despachado en Bodegas de METRO, de acuerdo a la distribución que éste último realice. Recepcionada conforme a la mercadería en Bodega, el PROVEEDOR podrá facturar dicho saldo.

7.1 Habilitación del lugar para entrega de las prendas

El PROVEEDOR deberá disponer de sus propios medios (Vehículo de transporte, chofer, personal para la carga, descarga y organización de la mercadería), con el propósito para habilitar los lugares de entrega.

El PROVEEDOR es responsable de organizar la mercadería en dependencias de METRO, bajo las instrucciones de este último.

Durante el traslado de las prendas, el PROVEEDOR deberá realizarlo con guías de despachos de transporte, indicando explícitamente en el documento que no constituye venta.

7.2 Plazos y horario de atención

El horario de atención durante la entrega, debe ser entre las **08:30 a las 18:30 horas, en horario continuado** de lunes a viernes. La duración total de las entregas es de **20 días hábiles**, sin considerar los dos días para el traslado y organización de las prendas entre los diferentes puntos de entrega.

7.3 Personal disponible

El PROVEEDOR deberá asignar personal suficiente para garantizar una atención de calidad, considerando que el peak de asistencia es entre las 12:00 y las 15:30 hrs., debiendo cumplir en todo momento con la Ley en relación a la jornada laboral de su personal.

La distribución estimada de los colaboradores de METRO, por lugar de entrega, es la siguiente:

Línea	Cantidad
1	115
2	98
4 – 4A	95
5	87

(*)Cantidades referenciales

Durante el proceso de entrega el personal del PROVEEDOR deberá permanecer en el mesón de atención, visible en todo momento.

8 COORDINACIÓN

Para efectos de llevar todos los procesos en forma coordinada y expedita, el PROVEEDOR deberá designar un coordinador del contrato y comunicar en forma escrita a METRO, el nombre, Rut, cargo e información de contacto (e-mail, teléfono fijo y móvil), quien deberá tener la autonomía suficiente para la toma de decisiones y resolución de problemas.

A su vez METRO nombrará un coordinador quien tendrá la responsabilidad de coordinar la habilitación, deshabilitación, apertura y cierre de los lugares de entrega, resolviendo las problemáticas que se puedan presentar durante dichos procesos.

9 REGISTRO DE LAS ENTREGAS

De acuerdo a lo que METRO estime convenientes, el contratista deberá registrar la información de la entrega en una nómina impresa o sistema computacional, en donde se individualizará a todos los colaboradores con las prendas que le corresponde retirar, debiendo registrar el PROVEEDOR manual o digitalmente la talla, fecha de entrega, etc., lo cual se formalizará a través de la firma la recepción conforme de las prendas. En el caso que METRO decida realizar la entrega a través de un sistema computacional, el personal que realice esta entrega deberá tener conocimientos básicos en herramientas informáticas (Windows y Office)

En los procesos de entrega de las prendas, el PROVEEDOR deberá informar diariamente, al encargado de METRO, el status escrito y digital de la cantidad de prendas entregadas. Además deberá realizar un inventario diario de las prendas no entregadas.

Entrega que no esté registrada con firma del trabajador, será considerada por METRO como no entregada, debiendo el PROVEEDOR proporcionar dicha prenda para stock.

Posterior al cierre del proceso de entrega, así como en todos los procesos no masivos, el PROVEEDOR deberá entregar a METRO una base de datos en Excel, en el formato que METRO indique, para cargar en el sistema informático de METRO y que deberá considerar, a lo menos:

Rut y nombre trabajador, Rut del PROVEEDOR, fecha de entrega, tipo de prendas por trabajador, cantidad de prendas y talla asociada al trabajador por prenda. La entrega de dicha información no deberá exceder los **5 días hábiles** luego de finalizado el proceso de entrega masivo.

10 CAMBIOS

Los cambios pueden ser por talla o garantía (problemas en las prendas atribuibles al PROVEEDOR), debiendo ser ejecutados de manera inmediata durante el proceso de entrega, al menos que METRO indique lo contrario, registrando en la nómina dicho cambio (talla o garantía).

Para las garantías, el proveedor deberá reponer la prenda por una nueva, en un plazo máximo de **3 días hábiles**, sin costo adicional para METRO durante la vigencia del contrato y servicio.

11 PRENDAS NO RETIRADAS

Las prendas que no hayan sido retiradas por los colaboradores de METRO durante la entregas, en los lugares y fechas estipuladas, deberán ser retiradas por el PROVEEDOR a sus dependencias, asumiendo los costos de transporte asociados.

El PROVEEDOR deberá despachar los saldos a bodegas Metro, previa coordinación, según detalle que METRO informe.

12 CANTIDADES REFERENCIALES

Las prendas estimadas para la confección son:

Prenda	Cantidad
Camisa	1339
Pantalón	892
Corbata	892
Casaca	446

Las cantidades indicadas en el presente artículo es de carácter referencial, no constituyendo de manera alguna una obligación, ni piso exigible para la empresa adjudicada a METRO.

Las cantidades reales a confeccionar, serán indicadas en la respectiva Orden de Compra que se le envíe al PROVEEDOR que se adjudicó la confección de la prenda en cuestión.

13 EXCLUSIVIDAD

Dado que el uniforme, objeto de la presente licitación, será utilizado por dos temporadas (invierno 2015-2016) el PROVEEDOR deberá mantener los precios y plazos de entrega adjudicados durante la vigencia del contrato (24 meses), independiente del número de órdenes de compra que se emitan por parte de METRO.

14 MULTAS

Metro aplicará multas en caso que el PROVEEDOR incurra en incumplimiento al contrato. El servicio será medido de acuerdo a los siguientes KPI:

- a) Fecha de entrega de mercadería y saldos
- b) Incumplimiento de fecha para el traslado de mercadería y habilitación de los lugares de entrega y tallaje
- c) Entrega de la cantidad de prendas acordadas
- d) Entrega de set de tallaje y prototipos en fecha
- e) Asignación de personal durante las entregas y tallaje
- f) Asignación de personal durante el proceso de traslado y organización de la mercadería
- g) Realización de inventario diario de Prendas
- h) Registro de las entregas y tallaje
- i) Avance de la producción

El no cumplimiento de cada hito, dará lugar a la aplicación de una multa, por cada evento, de acuerdo a lo siguiente:

KPI	Multa
Fecha de entrega de mercadería y saldos	UF 5 por cada día de atraso
Incumplimiento de fecha para traslado de mercadería y habilitación de los lugares de entrega y tallaje	UF 2 por evento
Entrega de la cantidad de prendas acordada	UF 10 por evento
Entrega de set de tallaje y prototipos en fecha	UF 2 cada 2 días
Asignación de personal durante el proceso de traslado y organización de la mercadería	UF 5 por evento
Realización de inventario diario de Prendas	UF 1 por evento
Atraso en entrega de boleta de fiel cumplimiento	UF 1 por cada 5 días
Inasistencia o retraso de personal que participa en la entrega	UF 0,5 por hora

14.1 Entrega de Mercadería

El no cumplimiento de la fecha de entrega de las prendas, facultará a METRO a anular total o parcialmente la OC, sin que este amerite una revisión del caso, pudiendo hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento, reservándose METRO el derecho de cobrar indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por el PROVEEDOR.

La fecha de entrega de las prendas considera el plazo ofertado por el proveedor, contados desde la aprobación de las materias primas, accesorios, prototipo y envió OC por parte de Metro. Cabe señalar que una vez cumplido el plazo de entrega Metro coordinará el análisis de producto terminado y una vez aprobado por el organismo certificador contratado por Metro el proveedor deberá realizar el despacho previa coordinación. Si en la inspección de producto terminado las prendas son rechazadas las multas se comenzarán a aplicar desde

esta fecha hasta la entrega final de las prendas, solo en el caso que Metro estime conveniente aceptarlas.

No obstante lo anterior, METRO a su juicio exclusivo, podrá aceptar la entrega fuera de plazo y aplicar una multa adicional de 40 UF por evento (punto de entrega).

14.2 Asociadas a Especificaciones Técnicas

Si el PROVEEDOR cambia las materias primas, insumos, o cualquier material utilizado en el proceso de confección de las prendas, sin autorización de METRO, éste último se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las prendas, anular la OC y hacer efectiva la boleta de garantía, sin que esto amerite indemnización o pago alguno al PROVEEDOR.

14.3 Asignación de personal durante las entregas y tallaje.

El PROVEEDOR deberá garantizar la disponibilidad de personal necesaria para atender el volumen de persona esperada atender en un periodo de **5 días hábiles** por lugar, considerando una espera de 5 minutos por persona. Si los tiempos de espera son superiores a lo exigido, METRO informará al proveedor para que lo solucione al día siguiente. Si la situación no es corregida, en el plazo señalado, METRO estará facultado para aplicar una multa de **1 UF** por cada día hábil de incumplimiento.

14.4 Asignación de personal durante el proceso de traslado y organización de la mercadería

El proveedor deberá de disponer personal necesario para realizar el traslado y organización de la mercadería, proporcionando los elementos de protección personal adecuados para la ejecución de dichas labores. La no presentación o presentación de personal insuficiente para realizar estas labores, METRO aplicará una multa de **2 UF** por día.

14.5 Registro de las entregas y tallaje

Durante el proceso de entrega y tallaje, el proveedor deberá registrar la información (fecha y tallas) en nómina proporcionada por METRO, procediendo éste último a aplicar una multa cuando no se complete la información de acuerdo a lo siguiente.

Números de omisiones por Prenda	Monto de la Multa
0 - 5	0
6 - 12	UF 0,5
> 13	UF 1

Al finalizar el proceso, el registro de las entregas debe cuadrar con lo solicitado en la OC, considerando el saldo disponible no entregado en los procesos masivos. Cualquier descuadre, en cantidad y tallas (referencia OC), será de responsabilidad del proveedor, aplicando una multa de **2 UF**, debiendo entregar los saldos exigidos por metro (cantidad por talla de OC, menos registro de entregas masivas) en las fechas y plazos establecidos.

14.6 Avance de la producción

El PROVEEDOR deberá informar semanalmente el nivel de avance de la producción, verificando dicha información en terreno. Si el avance no cuadra con lo revisado en terreno, METRO aplicará una multa correspondiente a **1 UF** por cada evento. Es responsabilidad del proveedor informar el avance a METRO, sin que éste último se lo solicite.

14.7 Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento

METRO podrá hacer efectiva la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta, si el PROVEEDOR no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo a los plazos establecido en las bases administrativas.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresadas en este punto, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato. Podrá asimismo METRO, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos pagos, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el PROVEEDOR deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a METRO S.A. a poner término anticipado a la orden de compra.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por METRO al PROVEEDOR una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 15% del valor total de la orden de compra, METRO podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado a la orden de compra.

La aplicación de multas no podrá superar el 15% del valor de la Orden de Compra.